



Departamento del Caquetá
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Secretaría - Sala Única

TSSU-S-00085

Florencia, 15 de enero de 2018.

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Acción de Tutela de **CRISTIAN SANTIAGO MARLÉS MONTENEGRO**, contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. RAD. 18-001-22-08-001-2018-00005-00.

Comedidamente me permito NOTIFICARLE que el Magistrado Ponente, Mario García Ibatá, mediante auto del 12 de enero de 2018, ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia.

Así mismo, por considerarse de importancia respecto del objeto de resolución del asunto que se somete a estudio se solicita a la Oficina de Selección y Carrera de su entidad, que dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, informe si en las ciudades de Florencia (Caquetá); Vélez (Santander), Neiva y Garzón (Huila), se hallan vacantes para el cargo de Profesional Universitario 3 PU Grado-17.

Además, de informar a través de la página web correspondiente el inicio del actual trámite constitucional a la totalidad de los concursantes de la Convocatoria No. 051 de 2015 y a los integrantes de las listas de elegibles, a efectos que quienes consideren ostentan un interés en el trámite hagan parte del mismo.

En consecuencia, dispuso notificarle como entidad accionada, remitiéndole copia del libelo de tutela, junto con sus anexos, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de un **(01) día** siguiente al recibo de la comunicación y allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

Cordial saludo,

OSCAR ANDRES CHURTA BARCO
Secretario (E)

A.G.